

Santa Rosa, 14 de febrero de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" n° 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22

1. Que el Gobierno Municipal en sesión ordinaria de fecha 14/02/17, en acta N° 02/2017, aprobó la compra de remeras con el Logo del Municipio para los funcionarios de la cuadrilla del Municipio y de Gestión Ambiental, por un valor total de \$ 4900, presupuestado en Casa Costeada de Costa.
2. Que es necesidad y prioridad del Municipio dotar de vestimenta a sus funcionarios lo que contempla en el Proyecto de OPP correspondiente.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar la compra de remeras con el Logo del Municipio para los funcionarios de la cuadrilla del Municipio y de Gestión Ambiental, por un valor total de \$ 4900, presupuestado en Casa Costeada de fondos del FIGM, Proyecto "Equipamiento de Cuadrilla", Rubro "122".
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa

Sra. Verónica Fernández
Concejal
Municipio de Santa Rosa